

EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27, 28, 29, 30, 31 Y DEMÁS APlicABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO QUE ACREDITA LA PERSONA FÍSICA MORAL ESTAR INSCRITA EN EL PAISÓN UNICO DE CONTRATANTES

VIGENCIA: FEB-2025

OBSERVACIONES: REVALIDACIÓN 2024-2025.

ESTE DOCUMENTO NO SERÁ VÁLIDO SI PRESENTA TACHADURAS, ENMENDADURAS O RASPADURAS